



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9735

17/04/2020

22189

**AUTOR/A:** ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que el Ministerio del Interior licitó la aplicación aludida en el primer semestre del año 2018, y ha venido trabajando en el desarrollo de esta aplicación desde hace tiempo, de hecho la aplicación se lanzó en fase de prueba abierta el pasado mes de enero, cuando pudieron acceder 30.000 usuarios.

Desde un primer momento la aplicación estaba pensada para ir incorporando funcionalidades poco a poco según se fuesen desarrollando. Las primeras funcionalidades que se han puesto en marcha han sido las siguientes:

- Disponer del permiso de conducir en el teléfono móvil.
- Disponer del permiso de circulación y de la ficha técnica electrónica de su vehículo, así como consultar los principales datos de sus vehículos como ITV, seguro, distintivo ambiental
- Consultar su saldo de puntos.
- Consultar y actualizar los datos de contacto y el domicilio que están en los registros de la Dirección General de Tráfico (DGT).
- Recibir avisos y alertas de interés.
- Acceder a noticias relevantes sobre el tráfico y la seguridad vial.



El resto de funcionalidades se encuentran desarrolladas o en fase de pruebas y se irán incorporando cuando sea conveniente. Por ejemplo, en el caso de la solicitud de cita previa se realizarán una vez reabran las Jefaturas de Tráfico y se pueda volver a solicitar.

En este sentido, el uso de la aplicación es totalmente voluntario. Nadie está obligado a descargarse la aplicación si prefiere llevar la documentación en la cartera, ya que el permiso físico no desaparece.

Por último, el motivo de que desde la DGT se recomiende llevar la documentación física se debe a que la aplicación está en una fase de lanzamiento, en la que las herramientas de verificación de que ya dispone la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil deben todavía distribuirse al resto de cuerpos de vigilancia del tráfico. Igualmente, pese a que el permiso de conducción en el móvil sea válido, un usuario podría quedarse sin cobertura o batería en el dispositivo en un momento dado, por lo que parece prudente emitir esta recomendación, al menos en esta fase de lanzamiento de la aplicación.

Madrid, 14 de mayo de 2020